



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

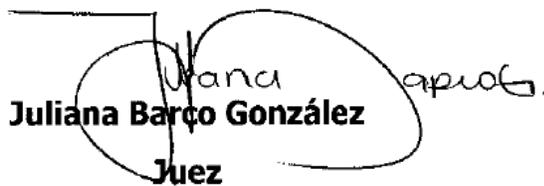
Medellín, dos de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00329

Asunto: Cúmplase lo resuelto

Cúmplase lo resuelto por el superior, quien a través de providencia del pasado 03 de octubre del presente año reformó la providencia del pasado 02 de septiembre del presente año con relación a las pruebas decretadas, de manera que en la audiencia prevista se llevará a cabo el interrogatorio de parte por parte de Axa Colpatria S.A a José David Galeano Madrid.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín_3 nov 2022__, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS
Nº_ fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d31e135ff72af22f3e04c5e68f02b21eca72b578782d22a45d62ed980fc2e567**

Documento generado en 02/11/2022 03:15:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>